

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

### CONTRATACION DEL SERVICIO AUDITORÍA EXTERNA DE LOS ESTADOS CONTABLES DEL EJERCICIO ANUAL 2019

#### 1. OBJETO

La presente COMPULSA DE PRECIOS tiene por objeto la contratación del SERVICIO AUDITORÍA EXTERNA DE LOS ESTADOS CONTABLES DEL EJERCICIO ANUAL 2019, conforme a las especificaciones técnicas de los elementos mencionados en el [Anexo I](#) del presente pliego

#### 2. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

La duración será de CIENTO VEINTE (120) días contados a partir de la notificación de la orden de compra.

Cualquier prórroga de este plazo deberá ser concedida y aprobada previamente por escrito por CORREDORES VIALES, S.A.

#### 3. PRESUPUESTO

El presupuesto estimado para la CONTRATACION asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000-) más el Impuesto al Valor Agregado que pudiere corresponder.

#### 4. FORMA DE COTIZACION

La propuesta económica deberá formularse de conformidad con los [Anexos III](#) Planilla de Cotización. El único RENGLÓN se deberá cotizar en moneda nacional de curso legal en la República de Argentina.

Las cotizaciones deberán hacerse cumpliendo con las previsiones del artículo 12 del PUBCG. **Los precios cotizados no deberán contener IVA.** Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles.

#### 5. ASPECTOS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN LA OFERTA

- a. Todas las declaraciones juradas solicitadas en el artículo 17 del PUBCG., obtenible a través de la página web [cvsa/normativa](#)
- b. Constancia de inscripción en AFIP donde se acredite la actividad que desarrolla y, cuando corresponda, certificación de condición como "Agente de Retención" y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social- SUSS).
- c. Declaración jurada de datos básicos.
- d. Documentación o poder suficiente que acredite la personería legal del representante de la firma o de quien efectúe la presentación de la propuesta en nombre de esta.

- e. El oferente deberá acreditar mediante documentación respaldatoria (facturas/órdenes de compra/cartas de certificación) haber prestado servicios en el rubro contratado desde al menos CINCO (5) años, en empresas de públicas o privadas de primer nivel.
- f. Matriculación en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aportando copia de la documentación que así lo avale.
- g. A los fines de verificar la idoneidad del oferente, CORREDORES VIALES, S.A., podrá compulsar que exista correspondencia del objeto social del o los oferentes con el objeto del servicio que se requiere por la presente.
- h. En el caso de las Uniones Transitorias (UT) todas las firmas integrantes deberán acreditar este requisito.
- i. Los oferentes deberán contemplar a los fines de cumplir con la obligación del artículo 1° y 2° del Decreto N° 202/17, el cuadro con los nombres y cargos de los funcionarios con competencia en los términos del artículo 2° del Decreto mencionado:

<b>AUTORIDAD</b>	<b>CARGO</b>	<b>DNI</b>
ATANASOF, Gonzalo Raico	Presidente	23.829.472
MARQUEZ, Eduardo Fabian	Vicepresidente	20.420.533
VALLI, Martin	Gerente General	24.771.423
SANCHEZ, Eladio	Gerente Administración y Finanzas	14.805.374
SANCHEZ, Valeria	Subgerente Administración y Finanzas	21.485.216
RODRIGUEZ, Daniel	Jefe Departamento Compras y Contrataciones	28.587.520

- j. Constancia de web de AFIP (cuentas tributarias) que corrobore no posee deuda exigible en concepto obligaciones tributarias y previsional, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación. A su vez, deberán presentar una declaración jurada informando al respecto.
- k. Acta de Compromiso de Confidencialidad. [Anexo II](#)
- l. Deberá entregar una Planificación con las actividades, tiempo, personal y productos a entregar.
- m. La propuesta económica deberá formularse de conformidad con los Anexos III Planilla de Cotización.

## **6. FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO**

- a. Las facturas deberán contener la referencia de la contratación e indicar el/los RENGLONES incluidos. Se facturarán los servicios efectivamente cumplidos.  
No se aceptarán facturas parciales.
- b. El adjudicatario deberá entregar la factura en la Mesa de Entradas de CORREDORES VIALES SA, sita en 25 de mayo 457, Piso 5, CABA., o podrán ser enviadas a través de correo electrónico a [compras@cvs.com.ar](mailto:compras@cvs.com.ar).
- c. A partir de la conformación definitiva o entrega de la factura –lo que fuese posterior– comienza el plazo para cumplir la gestión de pago, el cual se hará efectivo dentro de los treinta (30) días corridos.

- d. La factura será emitida a nombre de CORREDORES VIALES SA, CUIT N° 30-71580481-2. A los efectos de su posición en el Impuesto al Valor Agregado, esta empresa reviste el carácter de Responsable Inscripto.
- e. Las facturas deberán ajustarse a la reglamentación vigente de la Administración Federal de Ingresos Públicos, debiendo indicar en las mismas como mínimo los siguientes datos:
  - Número de la orden de compra
  - Número de la licitación/compulsa de precios
  - Número y fecha de los remitos de entrega
  - Número de renglón y/o ítem, especificaciones e importe unitario y total de cada uno de ellos
  - Importe total bruto
  - Monto y tipo de descuento, si corresponde
  - Importe total neto de la factura
- f. Asimismo, en caso de estar alcanzado por alguna eximición parcial o total de algún tributo, se deberá acompañar con las facturas que se presenten una copia de la Resolución correspondiente de la AFIP.
- g. Según la Resolución General AFIP N° 2485/08, sus modificatorias y complementarias, para poder percibir el pago correspondiente por la prestación de servicios y/o provisión de bienes, los adjudicatarios deberán presentar la Factura Electrónica en los términos de la citada normativa.

## **7. PENALIDADES**

En caso de que el/los adjudicatarios no den cumplimiento en tiempo y forma con lo establecido en el presente pliego, serán pasibles de las penalidades que a continuación se detallan:

Se aplicará una multa del CERO COMA CERO CINCO POR CIENTO (0,05%) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada día hábil de atraso.

En ningún caso las multas podrán superar el CIEN POR CIENTO (100%) del valor del contrato.

Si pasados los quince (15) días corridos del plazo previsto para la entrega, el adjudicatario no hubiese cumplido con la totalidad de esta a conformidad CVSA, este podrá rescindir el contrato con culpa del contratista. La mora se considerará producida por el simple vencimiento del plazo contractual sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna. Las multas serán de aplicación automática sin necesidad de pronunciamiento expreso de CVSA al respecto por lo cual se intimará al proveedor al pago del cargo correspondiente el Departamento de Tesorería de CVSA para evitar a las partes de los gastos y dilaciones propias del proceso ejecutorio, cuando así corresponda. En caso de no depositarse en el tiempo estipulado la multa correspondiente, la afectación de las multas aplicadas se realizará de acuerdo con el orden de prelación establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

## **8. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

El ADJUDICATARIO deberá emplear todos los medios razonables para preservar el secreto de toda la información entregadas directa e indirectamente por CORREDORES VIALES, S.A., así como lo referente al alcance del servicio.



Ningún documento o información entregada en este procedimiento de contratación podrá ser suministrado a terceros o usado por el participante sin la autorización previa y por escrito de CORREDORES VIALES, S.A.

## **ANEXO I ESPECIFICACIONES TECNICAS**

### **1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

La presente tiene por objeto contratar un SERVICIO AUDITORÍA EXTERNA DE LOS ESTADOS CONTABLES DEL EJERCICIO ANUAL 2019, preparados de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas y conforme a las especificaciones técnicas en el Anexo I del presente pliego.

### **2. NORMAS APLICABLE**

Normas de auditoría dictadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales, homologadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, en lo particular, al texto ordenado de Normas Mínimas sobre Auditorías Externas y demás normas que se dicten en consecuencia en cuanto sean aplicables a los procedimientos y estados contables de esta sociedad, dadas sus particulares característicos.

### **3. ALCANCE DEL SERVICIO**

La auditoría se realizará aplicando procedimientos, sobre bases selectivas, para obtener elementos de juicio sobre la información expuesta en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependerán del juicio profesional del auditor e incluye su evaluación de los riesgos de que existan distorsiones significativas en los estados contables originadas en errores o en irregularidades. Al realizar esta evaluación de riesgos, el auditor considerará el control interno existente en CORREDORES VIALES, S.A., relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables, con la finalidad de diseñar los procedimientos de auditoría que resulten apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de CORREDORES VIALES, S.A.

Asimismo, la auditoría evaluará la apropiada aplicación de las normas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por CORREDORES VIALES, S.A., así como la presentación general de los estados contables.

Los Estados Contables a Auditar son los siguientes:

- Estado de Situación Patrimonial.
- Estado de Resultado.
- Estado de Evolución del Patrimonio Neto.
- Estado de Flujo de Efectivo
- Los anexos y Notas a los Estados Contables.

El período para auditar comprende desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.

Los interesados en ofertar podrán solicitar, en caso de considerarlo necesario, una copia de los estados contables a auditar al mail: **valeriagimenez@cvs.com.ar**

#### **4. LUGAR**

El examen se desarrollará en las oficinas de CORREDORES VIALES, S.A. sita en 25 de mayo 457, Piso 5, CABA de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o en las oficinas de la adjudicataria, según CVSA crea conveniente.

#### **5. DESCRIPCION DEL SERVICIO**

El oferente considerará incluido en su oferta el costo de todos los suministros y trabajos que sean imprescindibles ejecutar o proveer para que el servicio resulte concluido con arreglo a su fin, a lo previsto en la documentación de esta licitación, en caso de que exista omisión de algunos aspectos el oferente, por su experiencia deberá conocer e incluir.

El ADJUDICATARIO deberá prestar especial atención a los siguientes aspectos:

- a. Planificar y ejecutar la auditoria considerando los riesgos distorsiones significativa en los estados contables.
- b. Comunicar los asuntos de interés de la auditoría derivados de la auditoría de los estados contables a la Gerencia de Administración y Finanzas.
- c. Determinar la respuesta global a los riesgos evaluados a nivel de los estados contables.
- d. Diseñar y realizar otros procedimientos de auditoría, para responder a los riesgos evaluados a nivel de aseveración.
- e. Evaluar el sistema de control interno para establecer la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de auditoría. Si bien dicho relevamiento estará focalizado en el logro de los objetivos enunciados, ello permitirá realizar sugerencias relacionadas con los controles claves y con eventuales modificaciones en los procesos para mejorar la efectividad y eficiencia del control interno y de las operaciones.

##### **5.1 Planificación de la Auditoria**

Deberá indicar la cantidad de horas a emplear en la realización de las tareas, discriminada en las distintas categorías del personal a asignar y relacionado con un plan de trabajo tentativo que deberá adjuntarse a la oferta. Este plan incluirá también la discriminación de las horas por etapas (preliminar y final) y por rubros de los estados contables indicando tareas realizadas, áreas o sectores alcanzados, personal ocupado, tiempo insumido, etc. Además, incluirán problemas encontrados con relación al trabajo de auditoría que requieran atención inmediata. La producción de informes y cartas de recomendaciones del auditor externo.

##### **5.2 Personal**

La auditoría externa será realizada por el ADJUDICATARIO con personal capacitado y amplia experiencia en la materia. En consecuencia, el ADJUDICATARIO se comprometerá a que dichas personas estarán disponibles durante toda la duración de los servicios a que esta contratación de origen.

En el supuesto caso que cualquiera de dichas personas dejare de prestar servicios para el ADJUDICATARIO o dejare de formar parte de las personas destinadas al servicio de la presente, el ADJUDICATARIO deberá informar al CORREDORES VIALES, S.A. de dicha situación y procederá inmediatamente a reemplazar dicha persona con otra de conocimiento y experiencia comparables y que sea aceptable para CORREDORES VIALES S.A.

Asimismo, si CORREDORES VIALES, S.A. estuviere disconforme con cualquier persona que estuviere prestando servicios como resultado de este contrato el ADJUDICATARIO, si es que CORREDORES VIALES S.A. con su discreción así se lo solicita, deberá reemplazar a dicha persona con otra con la capacidad técnica y experiencia requeridos en este pliego de condiciones, de manera inmediata.

El responsable de la auditoría actuará como el Representante del ADJUDICATARIO para los efectos de seleccionar cualquier reemplazo de personal y de entregar los "curriculum vitae" que sirvan para demostrar los antecedentes profesionales de cada uno de ellos. El ADJUDICATARIO será responsable de la exactitud y veracidad de la información contenida en cualquier documento de antecedentes personales que presente a CORREDORES VIALES S.A.

### **5.3 Papeles de Trabajo**

El Auditor es propietario de los papeles de trabajo y deberá conservarlos de acuerdo con los requisitos legales y profesionales de retención de registros vigentes a la fecha de la presente contratación.

Todo documento que forme parte de los papeles de trabajo que se confeccione como consecuencia de la auditoría externa, quedará en poder del estudio y a disposición CORREDORES VIALES S.A. a los efectos de obtener las copias que estime necesarias. El ADJUDICATARIO estará obligado a evacuar las consultas que se le efectúen en razón de las tareas convenidas.

## **6. PRODUCTOS QUE ENTREGAR**

El auditor emitirá informes que contengan las opiniones y conclusiones específicas requeridas. Todos los informes resultantes de la auditoría deberán ser incorporados en un solo documento. Este informe debe ser dirigido y entregado CORREDORES VIALES S.A. antes del plazo establecido. El informe se presentará en idioma español y debidamente firmado en original.

Durante el desarrollo de la auditoría el ADJUDICATARIO deberá entregar informes periódicos de avance del trabajo a requerimiento de CVSA.

Además del informe sobre los estados contables, el ADJUDICATARIO efectuará una presentación para la Gerencia de Finanzas con los comentarios constructivos sobre las debilidades detectadas en los sistemas contables y de control interno.

**ANEXO II**

**ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD**

En Buenos Aires, 25 de mayo 457 Piso 5, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2020, siendo las \_\_\_\_ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para CORREDORES VIALES S.A., para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiriera en el desarrollo de los mismos, el ADJUDICATARIO asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por CORREDORES VIALES S.A. o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento de CORREDORES VIALES S.A., obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

Empresa: .....

CUIT: .....

Firma Titular o apoderado:	
Nombre y Apellido	
DNI N°:	

**Sello de la Empresa**



**ANEXO III**

**PLANILLA DE COTIZACIÓN - OFERTA**

**PLANILLA DE COTIZACIÓN  
COMPULSA DE PRECIOS N° 15/2020**

Buenos aires, ..... de .....de 2020.

Señores: **CORREDORES VIALES, S.A.**

El que suscribe ..... Documento N° .....  
en nombre y representación de la empresa .....  
con domicilio legal en la calle .....  
N° ....., Localidad ....., Teléfono/Fax ....., E-Mail  
....., CUIT N° ....., y con poder suficiente para  
obrar en su nombre, según consta en acta poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones  
particulares y técnicas que rigen la presente contratación, cotiza los siguientes precios:

<b>Renglón N°</b>	<b>Descripción</b>	<b>Precio Total (sin IVA)</b>
1	SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA PARA LOS ESTADOS CONTABLES DE CVSA DEL PERIODO 2019.	\$

Son PESOS:.....  
.....

Firma:

Aclaración:

Cargo:

**ANEXO IV  
ESTRUCTURA DE COSTOS**

La oferta para el SERVICIO AUDITORÍA EXTERNA DE LOS ESTADOS CONTABLES DEL EJERCICIO ANUAL 2019 es por el costo total de pesos (\$) \_\_\_\_\_

Discriminados de la siguiente forma:

ITEM	CONCEPTO	Horas	Costo Unitario pesos (\$)	TOTAL pesos (\$)
<b>1</b>	<b>Honorarios Profesionales</b>			
1.1	Socios			
1.2	Gerentes			
1.3	Supervisores			
1.4	Seniors			
1.5	Asistentes			
1.6	Otro Personal Especializado			
<b>Subtotal</b>		0		
<b>2</b>	<b>Otros Costos</b>			
<b>Subtotal</b>		0		
<b>TOTAL</b>		0	0	0

**Tiempo de Ejecución: 120 días corridos**

Firma Titular o apoderado:	
Nombre y Apellido	
DNI N°:	

**Sello de la Empresa**